



Hr N° 000436



ESC. MARTA BEATRIZ VERA IZETA - 08765/2

ACTA DE ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA SERIE 1 DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESCRITURALES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE OFERTA PUBLICA DE GLENFIR S.A. POR LA SUMA DE US\$ 10.669.000 Y CON VENCIMIENTO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2028

En Montevideo, Uruguay, el 13 de marzo de 2025, en el local de Misiones 1400, Montevideo, a la hora 16:05, se reúne en primera convocatoria la Asamblea de Obligacionistas (los "**Obligacionistas**") de la Serie 1 de Obligaciones Negociables Escriturales No Convertibles en Acciones de Oferta Pública emitidas por Glenfir S.A. ("**Tonosol**") por la suma total de US\$ 10.669.000 (las "**Obligaciones Negociables**") documentadas en el Documento de Emisión de fecha 26 de diciembre de 2024 (el "**Documento de Emisión**"), según convocatoria realizada oportunamente por Bolsa de Valores de Montevideo S.A., en su calidad de Entidad Representante ("**BVM**" o "**Entidad Representante**").

Convocatoria:

Se deja constancia que se cumplieron las formalidades requeridas para la convocatoria según lo dispuesto en el Documento de Emisión habiéndose publicado la convocatoria los días 20, 21 y 24 de febrero del 2025.

Acreditación y Asistencia:

Están presentes y asisten Obligacionistas por un valor nominal de **Dólares Estadounidenses Cinco Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil (US\$ 5.878.000) que representan el cincuenta y cinco por ciento (55,09 %) del capital total adeudado (US\$ 10.669.000) bajo las Obligaciones Negociables en circulación (los "Obligacionistas Presentes")**.

Los corredores de bolsa presentes declaran que ninguno de los clientes que representan como titulares de Obligaciones Negociables son accionistas de Glenfir S.A. ni tienen ningún otro vínculo con el emisor que les inhiba votar en esta Asamblea, en virtud de lo cual todos los Obligacionistas Presentes tienen derecho de voto.

Los términos que en la presente acta se utilizan con mayúscula y que no se encuentran expresamente definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Documento de Emisión.

Orden del Día:

La Asamblea considerará el siguiente orden del día:

- 1) **Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.**
- 2) **Modificación de Términos y Condiciones de la Serie I) del Programa de Emisión.**
- 3) **Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.**

Consideraciones y Resoluciones:

Es copia del
MARTA BEATRIZ VERA IZETA
ESCRIBANA PÚBLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BVM pone a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

BVM propone que se designe al Dr. Javier Fernández Zerbino en su representación para actuar como Presidente de la Asamblea y no designar Secretario.

Sometida la moción a votación, la misma se aprueba por unanimidad de los Obligacionistas Presentes.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día.

2. Modificación de Términos y Condiciones de la Serie I) del Programa de Emisión.

El Presidente de la asamblea toma la palabra y expresa que las modificaciones que se plantean a los Términos y Condiciones de la Serie I) refieren únicamente a la posibilidad de que se realice la reapertura de la suscripción de la Serie I) por el monto pendiente de suscripción que no fue cancelado al realizarse la emisión del 26 de diciembre de 2024. Se da lectura a la propuesta del nuevo texto de los Términos y Condiciones que quedaría redactados de la siguiente manera:

Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Serie I

Emisor	Glenfir SA. (KPN Safety Uruguay).
Monto a Emitir de la Serie I	Valor nominal hasta USD 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones).
Objeto de la emisión. Destino de los Fondos	Financiamiento de capital de trabajo y crecimiento de la empresa en Uruguay y la región.
Plazo de la serie	4 años



Hr N° 000437



ESC. MARTA BEATRIZ VERA IZETA - 08765/2

Vencimiento	26 de diciembre de 2028
Monto Mínimo a Suscribir	U\$S 1.000 (dólares estadounidenses un mil)
Valor Nominal de Cada Título	U\$S 1 (dólares estadounidenses uno)
Moneda de Repago	Dólares estadounidenses transferencia. En el supuesto caso de que al momento del pago existan restricciones legales y/o reglamentarias para la libre transferencia y adquisición de los dólares estadounidenses en el mercado interno, el pago se realizará en moneda uruguaya utilizando para la conversión el tipo de cambio interbancario aplicable para las transacciones financieras, fijado al cierre del día anterior por el Banco Central del Uruguay.
Precio de Emisión	100% (cien por ciento) del Valor Nominal.
Tasa de Interés	9,75% nominal anual. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días por los días efectivamente transcurridos y serán pagaderos semestralmente. Los intereses se devengarán a partir de la fecha de emisión.
Período de Gracia del capital	5 semestres

Escritura
MARTA BEATRIZ VERA IZETA
ESCRIBANA PÚBLICA

[Handwritten signatures and marks]

Es copia fiel
MARTA BEATRIZ VERA ZETA
ESCRIBANA PUBLICA

Amortización del Capital	El capital se amortizará semestralmente a partir del quinto semestre de acuerdo con el siguiente cronograma:	
	Semestre	% de Amortización (sobre capital inicial)
	1	0%
	2	0%
	3	0%
	4	0%
	5	25%
	6	25%
	7	25%
	8	25%
Días de Pagos de Capital e Intereses	Los intereses se pagarán de forma semestral, siendo la primera fecha de pago a los 6 (seis) meses de la Fecha de Emisión. Si el día de pago de intereses no fuese un día hábil bancario, el día de pago de intereses será el primer día hábil bancario siguiente. Se entenderá por día inhábil bancario, los días sábados y domingos del año, así como todos aquellos días en que los bancos no funcionen, cualquiera sea el motivo. A la suma de capital y/o interés se le denomina Servicio de Deuda.	



Hr N° 000438



ESC. MARTA BEATRIZ VERA IZETA - 08765/2

Cuenta de Reserva

El Fideicomiso de Garantía debe mantener en una Cuenta de Reserva como garantía específica de la Serie I) de obligaciones negociables del Programa de Emisión con un monto efectivo equivalente al mayor monto entre:

a) el 10% del capital adeudado circulante de la emisión y 1,5 veces de los próximos pagos que deban realizarse el Día de Pago de Intereses o Día de pago de Intereses y Capital durante los próximos seis semestres;

b) el 10% del capital adeudado circulante de la emisión y 1,25 veces del próximo pago que deba realizarse el Día de pago de Intereses y Capital el séptimo semestre;

c) el 10% del capital adeudado circulante de la emisión y el equivalente del próximo pago que deba realizarse el Día de pago de Intereses y Capital el octavo semestre.

El Emisor podrá solicitar al Fiduciario que invierta a través de un intermediario de valores el dinero que se encuentre en esta cuenta de reserva en bonos del tesoro americano o bonos soberanos del Uruguay en dólares americanos siempre que tengan vencimientos menores a 360 (trescientos sesenta días).

La BVM retendrá del monto suscrito e integrado por los obligacionistas la suma necesaria para cumplir con el literal a) de la "Cuenta de Reserva" y los transferirá a la cuenta bancaria del Fideicomiso de Garantía.

Ratio de Garantía

El Ratio de Garantía se medirá anualmente los dos primeros años desde el día de la emisión y semestralmente en el tercer y cuarto año.

Tasa de Interés moratorio

En caso de falta de pago a su vencimiento del capital o de los intereses, se incurre en mora de pleno derecho, devengando las sumas adeudadas a una tasa de interés moratorio de 10% efectiva anual.

Escriba
MARTA BEATRIZ VERA IZETA
ESCRIBANA PÚBLICA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Co. copia
MARTA BEATRIZ VERA IZETA
ESCRIBANA PÚBLICA

Rescate anticipado	El Emisor podrá rescatar la ON Serie 1 de forma anticipada, total o parcialmente luego de transcurrido 9 meses de la fecha de emisión. El precio de rescate será 102.
Precio de suscripción	100% del valor nominal de los Títulos.
Mecanismo de Suscripción.	La emisión de Obligaciones Negociables de la emisión original de la serie I) o sus reaperturas tendrá un período de suscripción de 2 días hábiles y se llevará a cabo en la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. ("BVM"). El período de suscripción comenzará el 19 de diciembre de 2024 desde las 10:00 hs. a 13:00 hs. y continuará el 20 de diciembre de 2024 desde las 10:00 hs. a las 13:00 hs. En el caso de que se realicen reaperturas de la serie I) las fechas se establecerán en sus suplementos de emisión de las reaperturas de la Serie I). Primer día: se recibirán órdenes de suscripción por inversor, por un monto máximo de UI 500.000. Segundo día: por el remanente, se recibirán órdenes de suscripción por inversor sin un tope máximo.
Adjudicación.	Las Obligaciones Negociables se adjudicarán a los oferentes al cierre del período de suscripción de la emisión o de sus reaperturas, en primer lugar, a las ofertas del primer día. Si el monto de suscripciones del primer día supera el monto de la emisión, se adjudicará a prorrata. En caso de que exista un remanente, se adjudicarán a los oferentes del segundo día. Si el monto de suscripciones del segundo día supera el monto remanente de la emisión, se adjudicará a prorrata.



Hr N° 000439



ESC. MARTA BEATRIZ VERA IZETA - 08765/2

**Integración /
Emisión.**

La integración del monto adjudicado se realizará el tercer día hábil siguiente al cierre del Período de Suscripción de la emisión original o de sus reaperturas, mediante transferencia a la cuenta bancaria de BVM en el Banco Central del Uruguay N° 549 para el caso de la emisión original y donde indiquen los suplementos de prospectos de emisión de la Serie I) de sus reaperturas.

La emisión original o sus reaperturas se considerarán realizadas el día de la integración de los fondos.

**Comisión de
Distribución**

La comisión de colocación será de 0,5%. Dicha comisión será percibida por cada uno de los Agentes de Colocación de acuerdo con la parte de la emisión que efectivamente sea colocada por cada uno de ellos y será de cargo del Emisor.

Inscripción:

La Emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores por Resolución N° SSF 2024-555 en la fecha 4 de diciembre de 2024 y en el Registro de Emisores de Valores de la Bolsa de Valores de Montevideo con fecha 5 de diciembre de 2024.

Sometida la moción a votación, la misma se aprueba por unanimidad de los Obligacionistas Presentes.

Se pasa a considerar el siguiente orden del día.

3. Designación de Obligacionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

BVM S.A. propone designar a Urraburu e Hijos Corredor de Bolsa S.R.L., representada por Angel Urraburu, y a De Simoni & Piaggio Sociedad de Bolsa S.A., representada por Carlos Cabral, para que en representación de los Obligacionistas Presentes, firmen esta Acta de Asamblea de Obligacionistas.

Sometida la moción a votación, la misma se aprueba por unanimidad de los Obligacionistas Presentes.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo las 16:35 horas.

Se solicita un testimonio notarial de esta Acta a los efectos de su presentación ante el Banco Central del Uruguay.

Escritura
MARTA BEATRIZ VERA ZETA
ESCRIBANA PÚBLICA

Por Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

Firma:

Aclaración: Javier Fernández Zerbino
Cargo: Apoderado

Por Urraburu e Hijos Corredor de Bolsa S.R.L.

Firma:

Aclaración: Angel Urraburu

Por De Simoni & Piaggio Sociedad de Bolsa S.A.

Firma:

Aclaración: Carlos Cabral

CONCUERDAN bien y fielmente las fojas que anteceden -incluyendo la presente- con las fojas originales del Acta de Asamblea de Obligacionistas de la Serie 1 de Obligaciones Negociables Escriturales no convertibles en Acciones de Oferta Pública de GLENFIR S.A. por la suma de U\$S 10.669.000 y con vencimiento el 26 de diciembre de 2028, que sesionó en primera convocatoria en el día de hoy en el local de Misiones 1400, Montevideo; todas fojas que de su mismo tenor he tenido a la vista y compulsé. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a los efectos de ser presentado ante BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, extendiendo el presente Testimonio por Exhibición en cinco Papeles Notariales de Actuación de la Serie Hr del



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hr N° 000440



ESC. MARTA BEATRIZ VERA IZETA - 08765/2

número cuatrocientos treinta y seis al número cuatrocientos cuarenta inclusive; que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día trece de marzo del año dos mil veinticinco.

ARANCEL Oficial

ART 8

Hon: \$ 1190

Mont: \$ 226

MARTA BEATRIZ VERA IZETA
ESCRIBANA PÚBLICA

MARTA BEATRIZ VERA IZETA
ESCRIBANA PÚBLICA

